

Gobierno del Estado de Durango (Auditoría Coordinada)**Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-10000-02-1527

GF-291

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	505,979.5
Muestra Auditada	294,726.1
Representatividad de la Muestra	58.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014 por concepto de la Cuota Social en el estado de Durango fueron por 505,979.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 294,726.1 miles de pesos, que representó el 58.2%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se verificó que:
 - a) La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Durango (SFyA) abrió una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos de la Cuota Social (CS) (Seguro Popular 2014) y de sus rendimientos financieros; asimismo, al 30 de abril de 2015, se verificó que la SFyA no transfirió recursos programa hacia otros fondos o programas.
 - b) Los Servicios de Salud de Durango (SSD) abrieron una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del Seguro Popular 2014 y de sus

rendimientos financieros y otra cuenta bancaria de gastos de operación, en las cuales no se incorporaron recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento; asimismo, el saldo de la cuenta bancaria de los SSD en la que se recibieron los recursos correspondientes al programa corresponde al saldo pendiente de ejercer reportado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto al 30 de junio de 2015, y a esa fecha, los SSD no transfirieron recursos del programa hacia otros fondos o programas.

- c) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SFyA recursos de la CS 2014 por 505,979.5 miles de pesos, mediante transferencias bancarias por 475,284.0 miles de pesos, y recursos en especie por 30,695.5 miles de pesos.
 - d) El Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) de Durango remitió a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) dentro de los primeros 45 días naturales de cada trimestre calendario la información de las personas incorporadas al padrón del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), en el cual se incluyó la cantidad de afiliados y su vigencia, así como el monto aportado por concepto de cuotas familiares; asimismo, la Aportación Solidaria Estatal se realizó en términos de lo establecido en la normativa.
- 2.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con recursos del Seguro Popular 2014, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:
- a) Los SSD utilizaron dos cuentas bancarias pagadoras de nómina abiertas en ejercicios anteriores, las cuales reflejaron saldos iniciales y además, incorporaron recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento.
 - b) La SFyA no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del programa y de sus rendimientos financieros generados, ya que transfirió a los SSD recursos líquidos por 475,284.0 miles de pesos con atrasos de 1 a 12 días, por lo que se generaron rendimientos financieros netos por 258.7 miles de pesos, que fueron transferidos a los SSD en su totalidad al 17 de marzo de 2015.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números PR-095-2015 y PR-096-2015, con lo que se promueve lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

- 3.** Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se verificó que:
- a) La SFyA registró en su sistema contable y presupuestal los ingresos líquidos por 475,284.0 miles de pesos, recibidos de la CS 2014, así como los ingresos por los rendimientos financieros por 258.7 miles de pesos, que se generaron en su cuenta bancaria.
 - b) Los SSD registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos líquidos por 475,284.0 miles de pesos, y en especie por 30,695.5 miles de pesos, recibidos de la CS 2014, rendimientos financieros por 258.7 miles de pesos, que le fueron transferidos por

la SFyA, y rendimientos financieros por 753.6 miles de pesos, que se generaron en su cuenta bancaria.

- c) De una muestra revisada de 104,094.0 miles de pesos, de las operaciones realizadas con recursos del Seguro Popular 2014, se verificó que la documentación justificativa y comprobatoria es original, cumplió con los requisitos fiscales y legales y se encuentra identificada con sellos con la leyenda "Pagado", el nombre del programa y el ejercicio fiscal correspondiente.

Destino de los Recursos

4. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se verificó que:

- a) Las disposiciones contenidas en el Anexo IV del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud fueron congruentes con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.
- b) Los Anexos II, III y IV del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud fueron firmados durante el primer trimestre del año 2014; asimismo, la CNPSS y el Gobierno del estado de Durango los publicaron en sus respectivas páginas de Internet; adicionalmente, los Anexos III y IV fueron publicados el 30 de junio y 3 de julio de 2014, respectivamente, en el Diario Oficial de la Federación a través de la Secretaría de Salud (SSA).

5. El Gobierno del estado de Durango recibió recursos de la CS 2014 por 505,979.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 se devengaron 490,560.0 miles de pesos y al 30 de junio de 2015 recursos por 505,979.5 miles de pesos, importes que representan el 97.0% y el 100.0%, respectivamente, de los recursos transferidos, por lo que al 31 de diciembre de 2014 estaban pendientes de devengar 15,419.5 miles de pesos, que representan el 3.0%, y al 30 de junio de 2015, se devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
RECURSOS DEVENGADOS DEL SEGURO POPULAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado			
	Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos	Al 30 de junio de 2015	% de los recursos transferidos
Remuneración al personal	190,632.1	37.7	190,632.1	37.7
Fortalecimiento de la infraestructura física	18,041.4	3.6	21,358.1	4.2
Acciones de promoción y prevención de la salud	2,825.7	0.5	2,825.7	0.5
Medicamentos, material de curación y otros	139,267.0	27.5	143,331.7	28.3
Consulta segura	0.0	0.0	0.0	0.0
Caravanas de la salud	12,616.6	2.5	15,582.7	3.1
Sistemas de información Automatizados	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación del REPSS	20,344.9	4.0	20,344.9	4.0
Apoyo administrativo	6,916.1	1.4	6,916.1	1.4
Pagos a terceros por servicios de salud	5,875.9	1.2	8,444.4	1.7
Gasto operativo de unidades médicas	94,040.3	18.6	96,543.8	19.1
Total	490,560.0	97.0	505,979.5	100.0

Fuente: Informe a la CNPSS y auxiliares contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: En el rubro de Acciones de promoción y prevención de la salud se aplicaron 131,581.9 miles de pesos, que representó el 26.0% de los recursos transferidos y que incluyen 59,314.4 miles de pesos de remuneraciones al personal, 69,441.8 miles de pesos, a medicamentos, materiales de curación y otros insumos, cifras de carácter informativo y, de manera directa, 2,825.7 miles de pesos; en el rubro de Consulta Segura, se aplicaron 4,648.0 miles de pesos, de los que 4,488.7 miles de pesos, corresponden a remuneraciones al personal, 159.3 miles de pesos a medicamentos, materiales de curación y otros insumos, cifras de carácter informativo; en el rubro de Caravanas de la Salud, se aplicaron 21,937.3 miles de pesos, de los que 6,354.6 miles de pesos, corresponden a medicamentos, materiales de curación y otros insumos, cifras de carácter informativo y 15,582.7 miles de pesos, se aplicaron de manera directa.

No se consideran 258.7 miles de pesos y 753.6 miles de pesos, de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias específicas de la SFyA y los SSD, respectivamente (véase resultado número 4 del presente informe).

14-A-10000-02-1527-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Durango aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos en los objetivos del Seguro Popular por un monto de 1,012,311.54 pesos (un millón doce mil trescientos once pesos 54/100 M.N.), recursos que no habían sido devengados al 30 de junio de 2015.

6. Con la revisión del rubro de servicios personales pagados con recursos de la CS 2014, se determinó que:

- a) Los SSD destinaron recursos para el pago de remuneraciones del personal directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados del Seguro Popular por 190,632.1 miles de pesos, que representaron el 37.7% de los recursos transferidos y no excedió el 40.0% autorizado.

- b) De una muestra de 70 expedientes de servidores públicos de los SSD, se verificó que contaron con la documentación que acreditó el perfil de la plaza contratada; asimismo, de 15 categorías correspondientes a 399 plazas, se verificó que los sueldos pagados se ajustaron al tabulador autorizado por la SSA.
- c) Con la visita de inspección física las unidades médicas "Centro de Salud número 2 Carlos Santa María" y "CESSA 450", se verificó que el personal estuvo directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados al Seguro Popular.
- d) De una muestra de 50 expedientes de personal eventual, se verificó que los SSD formalizaron su contratación, los pagos se ajustaron a los pactados y las nuevas contrataciones se apegaron a lo establecido conforme al Tabulador de Sueldos autorizado para el personal contratado por honorarios.
- e) Los SSD realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, de las cuotas correspondientes al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), al Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y al Fondo de Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), las cuales fueron enteradas en tiempo y forma a las instancias correspondientes.
- f) De una muestra de 43 servidores públicos, se verificó que el personal médico no realizó funciones administrativas y se encontró adscrito a sus centros de salud de acuerdo al Catálogo de Centros de Trabajo de los SSD.

7. Los SSD no realizaron pagos posteriores al personal que causó baja ni se comisionó a personal a otras dependencias distintas a las que prestan servicios de atención a los afiliados del Seguro Popular; asimismo, se constató que se realizó la cancelación de dos cheques de bajas de personal; sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de su reintegro a la cuenta bancaria específica del programa por un monto de 5.4 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PR-098-2015, con lo que se promueve lo observado.

8. Con la revisión del rubro de adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos con recursos de la CS 2014, se determinó que, al 31 de diciembre de 2014 y al 30 de junio de 2015, los SSD destinaron recursos a este rubro por 139,267.0 miles de pesos y por 143,331.7 miles de pesos, lo que representó el 27.5% y el 28.3%, respectivamente, de los recursos transferidos, por lo que no se rebasó el 30.0% establecido.

9. Del expediente de la Licitación Pública Estatal número EA-910006991-N16-2013 para la contratación del Servicio Integral de Abasto y Administración de Medicamentos y Material de Curación para Unidades Médicas y Hospitales, con recursos de la CS 2014, se verificó que la adquisición se amparó con el contrato correspondiente y éste fue debidamente formalizado y cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo; sin embargo, se detectó que se limitó la participación de otros ofertantes, en virtud de que en las bases de la licitación establecieron que los licitantes deberían contar cuando menos con una superficie de terreno o construcción de 50 mil m², 11 farmacias, plantilla laboral de al menos 302 empleados, 50

vehículos de su propiedad, así como con ingresos anuales superiores a 990,000.0 miles pesos y un capital contable superior al 20.0% total de su propuesta. Al respecto, los SSD no presentaron estudio o justificación técnica que acreditara y justificara todos los requerimientos a los participantes establecidos en las bases de licitación.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PR-099-2015, con lo que se promueve lo observado.

10. Los bienes adquiridos con recursos de la CS 2014, como sustancias químicas, materiales, accesorios, suministros de laboratorio y de mobiliario y equipo médico, administrativo e instrumental, se entregaron de acuerdo con los montos y plazos pactados y, en aquellos casos de incumplimiento, los SSD aplicaron penas convencionales a los proveedores por 52.1 miles de pesos; sin embargo, éstas fueron depositadas en una cuenta bancaria distinta a la cuenta bancaria específica del programa. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

14-A-10000-02-1527-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Durango aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 52,077.64 pesos (cincuenta y dos mil setenta y siete pesos 64/100 M.N.), por concepto de penas convencionales aplicadas a proveedores que fueron depositadas en una cuenta bancaria distinta a la cuenta bancaria específica del programa. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

14-B-10000-02-1527-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Durango para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no vigilaron que las penas convencionales aplicadas a proveedores fueran depositadas a la cuenta bancaria específica del programa.

11. Los SSD destinaron recursos de la CS 2014 para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) mediante la celebración del contrato número 084/2013, del cual se detectaron pagos de adquisiciones a precios superiores a los de referencia por 859.7 miles de pesos. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

14-A-10000-02-1527-03-003 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Durango aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 859,747.70 pesos (ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 70/100 M.N.) por concepto de recursos del Seguro Popular destinados a la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud a precios superiores a los de referencia. En caso de no lograr su

justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado

12. Con la revisión de los rubros de gasto operativo y pago del personal administrativo, fortalecimiento de la infraestructura médica, pago a terceros por servicios de salud (subrogados) y otros conceptos de gasto, se constató que:

- a) Los SSD ejercieron recursos de la CS 2014 por 20,344.9 miles de pesos, para el pago del gasto operativo y 6,916.1 miles de pesos, para el pago de personal administrativo, montos que representaron el 5.4% de los recursos ministrados y no excedieron el 6.0% autorizado; asimismo, se constató que la entidad federativa remitió a la CNPSS para su aprobación y autorización el programa anual de gasto operativo y la estructura organizacional del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
- b) La Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (DREPSS) remitió a la CNPSS la información relacionada para la validación de los recursos de la CS 2014 para el fortalecimiento de infraestructura de unidades médicas; asimismo, la CNPSS por conducto de la Dirección General de Financiamiento validó los recursos de la CS 2014 por un monto de 28,080.3 miles de pesos, de los cuales a la fecha de la auditoría se ejercieron 21,358.1 miles de pesos.
- c) Al 30 de junio de 2015, el ejercicio de los recursos de la CS 2014 por 96,543.8 miles de pesos, en el rubro de gasto operativo de unidades médicas, corresponden a los insumos y servicios necesarios de dichas unidades y que cumplieron con la finalidad de garantizar la prestación de servicios de salud del CAUSES a favor de los afiliados, los cuales estuvieron directamente relacionados con la atención médica de éstos, de acuerdo a las partidas del gasto que emitió la CNPSS; asimismo, estas acciones se encuentran validadas y con el visto bueno de la CNPSS; de igual forma, se constató que las erogaciones que contempla la partida de fletes y maniobras por un importe de 29,087.7 miles de pesos, se encuentran directamente relacionadas con la atención médica de los afiliados, la cual comprende gastos de administración, almacenamiento, supervisión y distribución de medicamento, entre otras.
- d) Al 30 de junio de 2015, la entidad federativa aplicó al menos el 20.0% establecido para acciones de prevención, promoción y detección oportuna de enfermedades, que están contenidas en el CAUSES, ya que destinó 131,581.9 miles de pesos para este rubro, que representaron el 26.0% de los recursos transferidos; asimismo, las acciones fueron validadas por el Gobierno del estado de Durango en conjunto con la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, contando con el visto bueno de la CNPSS y fueron formalizadas mediante el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Subsidios denominada Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en el Estado (AFASPE).

Transparencia

13. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con recursos de la CS 2014, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Los SSD no pusieron a disposición del público en general por medios de comunicación electrónica la información relativa al manejo financiero del Seguro Popular 2014, ni lo relativo al cumplimiento de sus metas, así como tampoco la evaluación de satisfacción del usuario. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.
- b) Los SSD no informaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a nivel financiero del segundo trimestre, en consecuencia no se publicó en los medios de difusión local, tampoco se enviaron los resultados de las evaluaciones del programa. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.
- c) Los SSD no enviaron a la CNPSS la información correspondiente al periodo de enero a diciembre relacionada con el avance del ejercicio de los recursos transferidos; asimismo, se constató que tampoco se envió a la CNPSS la información correspondiente al periodo de julio a diciembre relacionada con la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos; además, la información presentada no reunió los requisitos establecidos en la normativa, referente a los procedimientos de pagos a terceros por servicios de salud y listado nominal de las plazas pagadas con recursos del programa. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.
- d) Los SSD no enviaron a la SSA trimestralmente la información relacionada con el personal comisionado con licencia; los pagos retroactivos y de los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo al Seguro Popular; en consecuencia no se difundió en su página de Internet ni en algún otro medio local de difusión.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números PR-102-2015, PR-103-2015, PR-104-2015 y PR-105-2015, con lo que se promueve lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,924.1 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 294,726.1 miles de pesos, que representó el 58.2% de los 505,979.5 miles de pesos, transferidos al Gobierno del estado de Durango mediante el programa Seguro Popular 2014; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había devengado el 3.0% por un importe de

15,419.5 miles de pesos y, al 30 de junio de 2015, se devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transferencia de recursos, destino de los recursos y transparencia, sobre la gestión de la Cuota Social 2014, ya que los Servicios de Salud de Durango utilizaron dos cuentas bancarias pagadoras de nómina abiertas en ejercicios anteriores; la Secretaría de Finanzas y Administración no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del programa y de sus rendimientos financieros generados, ya que los transfirió a los Servicios de Salud de Durango con atrasos de 1 a 12 días; de igual manera, se detectó que se limitó la participación de ofertantes en la Licitación Pública Estatal número EA-910006991-N16-2013, en virtud de que no se proporcionaron las justificaciones de todos los extensos requerimientos a los participantes establecidos en las bases de licitación; adicionalmente, los Servicios de Salud de Durango aplicaron penas convencionales a los proveedores por 52.1 miles de pesos, que fueron depositadas en una cuenta bancaria distinta a la cuenta bancaria específica del programa; los Servicios de Salud de Durango destinaron recursos del Seguro Popular 2014 para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud a precios superiores a los de referencia por 859.7 miles de pesos; finalmente, los Servicios de Salud de Durango no pusieron a disposición del público en general a la información relativa al manejo financiero del Seguro Popular 2014, ni lo relativo al cumplimiento de sus metas, así como tampoco la evaluación de satisfacción del usuario; además, no informaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a nivel financiero del segundo trimestre, en consecuencia no se publicó en los medios de difusión local, tampoco se enviaron los resultados de las evaluaciones del programa; tampoco enviaron a la CNPSS la información correspondiente al periodo de enero a diciembre relacionada con el avance del ejercicio de los recursos transferidos ni la información correspondiente al periodo de julio a diciembre relacionada con la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos; además, la información presentada no reunió los requisitos establecidos en la normativa, referente a los procedimiento de pagos a terceros por servicios de salud y listado nominal de las plazas pagadas con recursos del programa; asimismo, no enviaron a la Secretaría de Salud trimestralmente la información relacionada con el personal comisionado con licencia; los pagos retroactivos y de los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo al Seguro Popular; en consecuencia no se difundió la información en su página de Internet ni en algún otro medio local de difusión; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración y los Servicios de Salud del Gobierno del estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 37, Apartado A, fracción IV, inciso a, numeral ii.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 54.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 224, párrafo penúltimo.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 69, párrafos tercero y cuarto.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley General de Salud: Artículos 77 bis 5, inciso B, fracción III, párrafo primero y 77 bis 10, fracción I.

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud: Anexo IV, apartado B, numeral 2.

Acuerdo que establece los Lineamientos para la Adquisición de Medicamentos Asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud por las Entidades Federativas con Recursos del Sistema de Protección Social en Salud: Numerales Primero, Cuarto, Quinto y Séptimo y anexo 1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 se consideran justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número DAGPF-i0184/2015 del 19 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.

Ing. Torres



15 OCT 21 10:15

SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Y PROGRAMAS FEDERALES

EXPEDIENTE No. 0903.1001.11/15
OFICIO No.: DAGPF-101842015

ASUNTO: Se remite documentación para atención de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1527, Seguro Popular Cuenta Pública 2014.

AUDITORÍA ESPECIAL

LIC. SALIM ARTURO ORCÍ MAGAÑA
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

At'n: Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "B" de la A.S.F

En atención a los resultados finales y observaciones preliminares, derivadas de la auditoría número 1527 denominada "Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa"; Cuenta Pública 2014, remito a Usted la documentación e información en los términos presentados por el ejecutor:

- Copia del oficio número JLN-i109/2015 suscrito por el Director Jurídico y de Normatividad de esta Secretaría de Contraloría, con la documentación e información descrita en el mismo, en copia certificada.

Por lo anterior, solicito se me tenga recibido el presente documento y sus anexos, sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 19 DE OCTUBRE DE 2015

Maribel Muñoz L.

C.P. MARIBEL MUÑOZ LARES
DIRECTORA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Y PROGRAMAS FEDERALES

21 OCT 2015

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
5859
2015 OCT 21 PM 6:27
unlesio

c.c.p. C.P. Martín Corona Méndez, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.3" de la A.S.F.
L.C. Juan José González Ponciano, Auditor habilitado de la Auditoría Superior de la Federación.
Expediente MML/abgm

unlesio
"Este documento forma parte de su expediente clasificado como reservado"

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

Calle Pinar, Survial No. 1000 (cra. Zona Centro),
C.P. 340900, Durango, Dgo., Méx.
Tel: (463) 367 72 00, fax: 367 72 01
www.contraloria.durango.gob.mx

crecemos

www.durango.gob.mx